



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.930.-

VISTO:

Decreto N.º 42.211/15 y el Expediente C. M. N° 08597-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación ITEC RAFAELA está integrada por la Municipalidad de Rafaela y la Fundación para el Desarrollo Regional. Es la asociación entre el sector público y el sector de la producción, para el desarrollo de un emprendimiento educativo cuya oferta es pensada a partir de la demanda en el área de influencia.

Que la Fundación Instituto Tecnológico Rafaela (Fundación ITEC Rafaela) solicitó mediante una nota al Concejal. Jorge Muriel la condonación y eximición de las deudas originadas por la Obra de Pavimentación establecida en el Decreto N° 42.211.

Que en ese terreno detallado está ubicado el edificio en dónde. la fundación desarrolla su labor educativa, ofreciendo a la comunidad Tecnicaturas Superiores.

Que esta institución educativa ya se encuentra exceptuada del pago de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario.

Que es facultad propia de este Cuerpo Legislativo el dictado de normas exceptuando del pago de tributos y/o obras que deben afrontar los diferentes actores de la sociedad civil rafaelina.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) Condón ese la deuda vencida y exímase del pago de la Obra de Pavimentación establecida en el Decreto W 42.211, del Catastro W4.312 propiedad de la Fundación Instituto Tecnológico Rafaela (Fundación ITEC Rafaela) ubicado en la Concesión N.O 181.


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

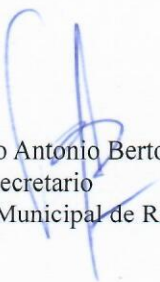


*CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA*

Art. 2º) Exímase del pago de obras futuras de pavimentación, ripio o iluminación del Catastro N.O 4.312 propiedad de la Fundación Instituto Tecnológico Rafaela (Fundación ITEC Rafael a) ubicado en la Concesión N.O 181.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE/////
RAFAELA, a los veintiocho días //
del mes de diciembre del año dos //
mil diecisiete


Sr. Franco Antonio Bertolin
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. Raúl M. Bonino
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela